ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	436723				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Contratación Directa N° 15/2023 Retorno y Colocación de Piedras Canto rodado sobre Vereda Existente				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Mbaracayú / Uoc Mbaracayu				
FECHA DE APERTURA	4-Noviembre-2023	HORA APERTURA	07:35	HORA FIN	08:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC, 1er Piso -Municipalidad de Mbaracayu, Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Mirian Estela Villalba Garcete				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3684715-1	MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO	ruben30insfran@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Mirian Estela Villalba
C.I. 4.239.757

Scanned with CamScanner

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 169.885.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO	48	1771817	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Mirian Estela Villalba
C.I. 4.239.757

Scanned with CamScanner

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
Correo Electrónico: uoc@munimbaracayu.gov.py
Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano

Mbaracayú, 04 de Noviembre de 2023.-

APERTURA DE OFERTA BAJO DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 RETORNO Y COLOCACIÓN DE PIEDRAS CANTO RODADO SOBRE VEREDA EXISTENTE – ID 436723.-

Que, teniendo en cuenta que la **Empresa "ARIA SERVICIOS", de Mario Rubén Insfrán Aquino, con RUC N° N° 3684715-1,** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SIC; y conociendo lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, en su Artículo 4° Expresa: ***EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:….inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado….(SIC)"; y,***----------

Amparado en la normativa expuesta, esta UOC Institucional, declara bajo fe de juramento que la a Municipalidad de Mbaracayú dentro de su programa contempla el llamado de contratación obra de Retorno y Colocación de Piedras Canto rodado sobre Vereda Existente del Distrito de Mbaracayú, lugar donde en la actualidad se requiere de la construcción y mejoras, ya que se encuentra en estado intransitable en los días lluviosos, razón por la cual es imperiosa la construcción de a fin de mejorar el acceso a la zona y de esta manera redundaría en beneficio de los pobladores, por lo que es de suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución.----------

Por todo lo mencionado, existen motivos suficientes para llevar adelante la apertura de sobre y proseguir con el proceso, debido a la necesidad manifestada y la justificación expuesta más arriba, para de esa manera alcanzar los objetivos y metas institucionales previstas bajo los términos establecidos en la Ley N° 2051/03.----------

Atentamente;

MIRIAN ESTELA VILLALBA
Responsable de UOC

Scanned with CamScanner